



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONVOCATORIA

ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL

El Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, convoca a todas las organizaciones de la Sociedad Civil **de nivel Regional**, a participar en las elecciones para conformar el Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2015-2017.

Las Inscripciones se realizarán en la Gerencia Regional de Desarrollo Social (Puerta SENCICO) de la Sede del Gobierno Regional, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Teléf. 575-5533/ 575-1075: Anexos 230 del **26 al 30 de Enero de 2015, de 9.00 a 13.00 y de 14:00 a 16:30 horas.**

Las Organizaciones que desean inscribirse, deben presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud de Inscripción acompañando copia simple del Acta de Acuerdo de su organización, para la inscripción en el Libro de Registro Regional y participación en el proceso electoral. Esta solicitud tendrá valor de declaración jurada y estará debidamente firmada por el representante de la organización.
- b) Copia Literal de la Partida Electrónica de la constitución de la organización emitida por la Oficina Registral del Callao, expedida con una antigüedad no mayor de treinta (30) días a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción, constancia que acredita su personería jurídica.
- c) Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y del delegado acreditado.
- d) Copia de documentos que acrediten un mínimo de tres (03) años de actividad institucional comprobada, presencia efectiva y trabajo en la Región. Para ello, las organizaciones adjuntarán copia de libro de actas de la organización, instrumentos jurídicos suscritos, memorias o publicaciones, entre otros.

Al momento de la inscripción se entregará el Reglamento para la Elección de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Regional-CCR, aprobado por Ordenanza Regional N° 003 publicada el 10 de Febrero de 2007 y el cronograma aprobado por Decreto Regional N° 000002 de fecha 19 de enero de 2015.

Callao, Enero de 2015